



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

ADENDA 001

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 001 de 2024

PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE COFINANCIACIÓN No. 325 DEL 2020, DENOMINADO: “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE 92 SISTEMAS DE GANADERÍA DE LECHE BOVINA Y DE 208 SISTEMAS AVÍCOLAS DE POSTURA, EN LOS CABILDOS INDÍGENAS DE OBONUCO, JENYO, MOCONDINO Y LA LAGUNA PEJENDINO, DEL PUEBLO DE LOS QUILLASINGAS, EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

La Gobernadora (E) del Resguardo Indígena La Laguna Pejendino, en cumplimiento del Manual de Procedimiento para la Implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial - Modalidad Directa, se permite informar que:

CONSIDERACIONES

1. Desde el día ocho (08) de mayo de 2024, se publicaron en la página web de la ADR los términos de referencia No. 001 de 2024.
2. Conforme al cronograma establecido, las etapas de evaluación de las ofertas, para subsanaciones y la notificación del acta de evaluación se estableció para realizarse del 23 al 24 de mayo de 2024.
3. Acorde al plazo para la presentación de propuestas, se recibieron tres (3) ofertas; Grupo Agronova Latinoamérica SAS, JOSE ALVEIRO MARTINEZ NAVARRO y ARBAS SAS.
4. Que en el Comité Técnico de Gestión Local realizado el 23 de mayo de 2024, no hubo unanimidad en la etapa de evaluación, ya que, la Agencia de Desarrollo Rural y la Unidad de Gestión Territorial-ADR, solicitaron un tiempo adicional, para evaluar de fondo la propuesta de ARBAS SAS, y dar cumplimiento al procedimiento de ejecución de los PIDAR a través de modalidad directa versión 05.

Por lo anterior, se requiere ampliar el plazo de las etapas de evaluación de las ofertas, subsanaciones y notificación del acta de evaluación, por ello, es necesario modificar el cronograma de los términos de referencia No. 001 de 2024 de la siguiente manera:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Fecha: 30 DE MAYO DE 2024 Hora 02:00 P.M.	CTGL

CASA MAYOR DEL CABILDO LA LAGUNA PEJENDINO
resguardolalagunapquillasinga@hotmail.com
Tel: 317 746 61 11- 320 609 3555
Pasto-Nariño-Colombia



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO HATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

SUBSANACIONES	2 días para subsanaciones una vez se notifique al proponente	Correos electrónicos: proyectoquillasinga325@gmail.com y utt.pasto@adr.gov.co
NOTIFICACIÓN DEL ACTA	3 DE JUNIO DE 2024	ADR: https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-dereferencia/ Casa MayordelResguardolaLagunaPejendino:Cartelera

Los demás términos y condiciones contenidos en los términos de referencia No. 001 de 2024 se mantienen sin modificación.

La presente adenda se publica en la página web de la ADR para conocimiento de todos los interesados.

La presente se expide a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



ANGELA PEJENDINO PEJENDINO
GOBERNADORA (E)
RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA PEJENDINO